

RR.HH

a. Base jurídica

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales (art. 6.1.b) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Reglamento General de Protección de Datos.

b. Finalidad

Gestión de personal destinado en ATEIA-OLTRA.

Expediente personal. Control de horario. Incompatibilidades. Formación. Prevención de riesgos laborales.

Emisión de la nomina del personal de ATEIA-OLTRA, así como de todos los productos derivados de la misma.

c. Colectivo

Personal laboral de ATEIA-OLTRA.

d. Categorías de datos

Nombre y apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, y teléfono.

Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia propios o de terceros.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: fechas de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.

<p>Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, prestamos, avales, deducciones impositivas, baja de haberes correspondientes al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso).</p> <p>Datos bancarios.</p> <p>Otros datos: datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones.</p>
e. Destinatarios
<p>Entidad a la que se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales; Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades; Tesorería General de la Seguridad Social; Organizaciones sindicales; Entidades financieras; Agencia Estatal de la Administración Tributaria.</p>
f. Transferencia internacional
<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>
g. Plazo de supresión
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Sera de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservaran al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
h. Medidas de seguridad
<p>Las medidas de seguridad son las descritas en la Política de privacidad de ATEIA-OLTRA.</p>
i. Entidad Responsable
<p>Asociación de Transitarios de Madrid, Organización para la Logística, el Transporte y la Representación Aduanera (ATEIA-OLTRA).</p>